

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto No.	560
Radicado:	760001311001220140039600
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LUZ MARY BORJA ALZATE
Demandado:	JAIRO LOPEZ MERA
Tema y subtemas:	APRUEBA LIQUIDACIÓN

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)